



**CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS  
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE TLAXCALA**



**Abril 2019**

**Índice.**

	<b>Página.</b>
<b>I. Exposición de motivos.</b>	<b>4</b>
<b>II. Principios y valores éticos.</b>	<b>4</b>
<b>III. Código de conducta.</b>	<b>6</b>
<b>IV. Sanciones administrativas.</b>	<b>11</b>
<b>V. Bibliografía.</b>	<b>12</b>

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN I Y XIV DEL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA AL DECRETO QUE CREA A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA, 6º Y 10 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

### **I. Exposición de motivos.**

El presente Código de Conducta hace públicos los estándares de conducta profesional del personal de la **Universidad Tecnológica de Tlaxcala**, para que coadyuven a la prestación de servicios con altos niveles de calidad, así mismo establece una guía del comportamiento esperado de cada directivo, jefe de departamento, personal docente y administrativo, siempre con referencia a las prácticas comúnmente aceptadas.

El propósito del presente documento es impulsar, fortalecer y consolidar una cultura de respeto con los más altos valores éticos en que debe sustentarse la calidad de los servicios, para la satisfacción de los estudiantes y de toda la comunidad universitaria.

Para conseguir nuestro cometido es imprescindible cumplir la normatividad vigente, logrando un desarrollo humano, justo, incluyente y sustentable que contribuya a mejorar las condiciones de educación de nuestra comunidad universitaria.

La sociedad requiere que se proporcione educación bajo principios y conductas éticas. Por ello, es importante establecer ordenamientos orientados a generar resultados con responsabilidad social y calidad regulatoria, a fin de que se produzcan los resultados e impactos establecidos en su Plan de Desarrollo.

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tlaxcala 2017-2021, establece estrategias transversales que atienden los valores de la diversidad en los diferentes niveles educativos a fin de fortalecer la identidad de los Tlaxcaltecas con valores fundamentales, conciencia ciudadana, educación ecológica, igualdad de género, cultura, deporte, respeto al patrimonio histórico y transparencia.

En este sentido, el presente Código de Conducta se crea a través de la reflexión y el esfuerzo de la Comunidad Universitaria, con reglas concretas de actuación y acordes con las actividades que se desarrollan, de manera tal que adopten e interioricen su contenido, a fin de establecer relaciones humanas, valores éticos, metas y objetivos, mediante conductas y compromisos, cumpliendo con los objetivos, la misión y visión, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en esta Universidad.

De manera que se promueva la identidad institucional, el valor del servicio, la ética profesional, y los valores comunes que comparte el personal, siendo un compromiso y obligatoriedad para todos, debiendo aplicarlo en su quehacer diario.

### **II. Principios y valores éticos.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios que se deben cumplir en el desempeño de las funciones, empleos, cargos y comisiones, los cuales se consideran como base fundamental para el desempeño de sus funciones.

**Austeridad.**

El personal desempeñara sus funciones para eficientar los recursos económicos, tecnológicos y financieros, buscando el mayor rendimiento, excluyendo los privilegios, lujos y la búsqueda de beneficios personales.

**Racionalidad.**

El personal debe cumplir con sus funciones de acuerdo a la misión y visión de la Universidad, pensando, evaluando, entendiendo y actuando, hacia una mejora de los resultados en beneficio de la comunidad estudiantil y de la sociedad.

**Eficiencia.**

En todo momento el personal realizara con excelencia, calidad y rapidez el desarrollo de sus funciones. Mejorando los procesos administrativos en todos los servicios con apego a los planes y programas previamente establecidos, optimizando el uso y aplicación de los recursos materiales, tecnológicos y financieros para lograr los objetivos de nuestra visión.

**Eficacia.**

El personal debe actuar con rapidez, celeridad, y la sencillez necesaria para cumplir con sus funciones y objetivos de la mejor forma posible, garantizando que los recursos sean administrados de forma eficaz, aplicándolos exclusivamente al logro de las metas de la Universidad.

**Honestidad.**

Es obligación de todo el personal ejercer sus funciones de forma prudente, imparcial, transparente y sobre todo honesta, sin conceder privilegios o preferencias a personas o grupos, observando el presente código, para fomentar la credibilidad y confianza, y así generar una cultura de lealtad y apego a la verdad.

**Legalidad.**

El personal asumirá un compromiso de respeto al estado de derecho, a la Constitución, Leyes, Códigos y Reglamentos que regulan su trabajo, sus acciones en el desempeño de sus funciones las realizarán con estricto apego al marco normativo, evitando que éstas afecten el ejercicio de la universidad y los intereses de la sociedad. Cuando un acto se haya iniciado o esté cometiéndose fuera del marco normativo, tienen la obligación de denunciarlo según sea el caso.

**Honradez.**

El personal deberá conducirse con rectitud y abstenerse de utilizar su cargo para obtener algún provecho, beneficio personal o a favor de terceros, que afecten a la Universidad y su desempeño. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su actuar.

**Lealtad.**

El personal debe mostrar lealtad en todo momento, comprometiéndose a trabajar con convicción, apoyo, gratitud y confidencialidad en el desempeño de su trabajo, fuera y dentro de la Universidad,

con decisión inquebrantable del servicio en cumplimiento de las labores que le han sido encomendadas, preservando y protegiendo los intereses institucionales.

### **Imparcialidad.**

Actuar sin discriminación, prejuicios y estereotipos. No conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna, su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva.

## **III. Código de conducta.**

El personal que forma parte de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, tiene la obligación de servir a la comunidad estudiantil y a la sociedad en general, deberán siempre desarrollar sus actividades con actitud de servicio, con profesionalismo, educación, respeto y tolerancia, en el ejercicio de sus funciones, bajo los compromisos siguientes:

### **a. Educación.**

Es el proceso de facilitar el aprendizaje, los conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos que el personal transmite a los estudiantes. La educación no solo se produce a través de la palabra, además está presente en todas nuestras acciones y actitudes.

### **Compromiso.**

Es obligación del personal coadyuvar a que la comunidad estudiantil, aproveche al máximo el aprendizaje y conocimientos, para que en un futuro sean profesionistas exitosos y se integren al área laboral.

### **Acciones:**

- Garantizar que las y los estudiantes reciban una formación integral basada en competencias profesionales con un enfoque emprendedor.
- El personal docente debe transmitir conocimientos en un ambiente de respeto y confianza que empodere a los estudiantes para que adquieran una formación de calidad.
- Mantener actualizados sus conocimientos a través de capacitaciones específicas y acordes a su perfil profesional, alineados a los reglamentos institucionales y que contribuyan al fortalecimiento de la comunidad universitaria.

### **b. Actitud de servicio**

Realizar las actividades de forma responsable y respetuosa, hacia los compañeros y los estudiantes, de tal manera que el clima laboral sea el adecuado, para que la relación laboral sea la idónea, con el fin de lograr un ambiente agradable y propicio para el desarrollo de las actividades.

### **Compromisos.**

El personal se compromete a promover la creación de una cultura responsable para la atención a la comunidad universitaria, así como a la sociedad, a través del seguimiento y respuesta oportuna e imparcial a todas las comunicaciones recibidas, brindando una atención amable y generosa.

### **Acciones:**

- Otorgar el apoyo que soliciten y ofrecer un trato respetuoso, justo, imparcial, transparente y cordial a los estudiantes y todos los trabajadores de la Universidad.
- Dar respuesta expedita y oportuna a la correspondencia, mediante los procedimientos establecidos, utilizando los canales oficiales de atención ciudadana.
- Promover el seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones, quejas y denuncias presentadas, de acuerdo a las responsabilidades y funciones que se designen.

**c. Respeto.**

Es la base fundamental para la convivencia sana y pacífica entre los trabajadores, ya sean superiores o subordinados, se practica en su actuar dentro de la Universidad, el cual debe estar basado en la ética, respeto, justicia y tolerancia.

**Compromisos.**

El personal, debe conducirse con dignidad y respeto hacia su persona y hacia todos sus compañeros de trabajo. Esforzándose en brindar un trato amable y cortes.

**Acciones:**

- Ofrecer a estudiantes y a los compañeros de trabajo un trato basado en la igualdad, respeto mutuo y cortesía.
- Mantener una conducta y actitud educada, sin propiciar acciones ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo, así como evitar hacer uso indebido de la jerarquía institucional para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar, o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a compañeros y colaboradores.
- Respetar las pertenencias de todos los compañeros.

**d. Convivencia.**

Mantener plena disposición en el desarrollo de las actividades bajo los valores de respeto, tolerancia y con carácter pacífico, armonioso y sereno, alejándose totalmente de los disputas, riñas o discusiones entre el personal de la Universidad.

**Compromisos.**

El personal debe de tener presente que es fundamental contar con relaciones sanas con los compañeros de trabajo para tener jornadas laborales agradables y productivas, deben de tener el compromiso de integrarse a un ambiente laboral armonioso.

**Acciones:**

- El personal debe integrarse a actividades para promover las relaciones sanas por medio de actividades deportivas y culturales.
- Los trabajadores deben tener en cuenta que son parte de un todo y que el éxito depende del engranaje de sus partes.

- El personal debe de poner en práctica el ser respetuosos, saludar con gusto, sonreír, ser leal, tolerante, servicial y sobre todo comprometerse con su trabajo para beneficio de la Universidad, los estudiantes y la sociedad.

**e. Profesionalismo.**

Compromiso de obtener y mantener el conocimiento y las destrezas requeridos en un campo específico y utilizarlos para proveer la más alta calidad en las actividades universitarias.

**Compromisos.**

El personal tendrá el compromiso de desarrollar sus actividades de manera positiva, responsable, cuidando sus modales y la forma de referirse a los compañeros.

**Acciones:**

- Los trabajadores tendrán que esforzarse todos los días para que las actividades que les fueron encomendadas las lleven a cabo con excelencia, a fin de que la Universidad se mantenga dentro de los mejores estándares de calidad y brinde el mejor servicio a los estudiantes.
- Colaborar con profesionalismo en el desarrollo de las habilidades y competencias específicas de las y los estudiantes, incorporando los avances científicos y tecnológicos que permitan formar profesionistas acordes a las necesidades de las empresas de la región, del estado y el país.
- Siempre debe de haber entre los colaboradores un ánimo que lleve a la auto superación profesional, buscando e incentivando la capacitación constante.

**f. Calidad.**

Entendido como el resultado de una serie de procesos que llevan a un desarrollo oportuno, continuo y de excelente creación; todo lo que es de calidad supone un buen desempeño.

**Compromisos.**

El personal de la Universidad debe trabajar bajo los más altos niveles de calidad, aportando y procurando la capacitación, la mejora continua, la autocrítica, la actitud propositiva y el desarrollo permanente e integral de las habilidades y capacidades, sin importar la jerarquía. Su fin es que los universitarios reciban una mejor educación.

**Acciones:**

- El personal trabajara de manera coordinada con cada una de la áreas de la Universidad, para asistir a capacitaciones internas y externas para mejorar el desempeño de sus funciones, y así compartir sus conocimientos con la comunidad universitaria.
- El personal trabajara bajo estándares de calidad para lograr los objetivos de un buen desempeño. Para poder cumplir la misión, la visión y objetivos institucionales.
- Difundir e implementar los principios y valores de la universidad, para promover conductas que propicien una cultura de ética y de calidad en la comunidad universitaria.

**g. Disciplina.**

Es el comportamiento para mantener el orden y la subordinación entre el personal de la universidad. Es una manera ordenada y sistemática de trabajar, siguiendo un conjunto de reglas de comportamiento.

**Compromisos.**

El personal debe comprometerse a respetar y hacer valer los reglamentos de la Universidad, y tener un comportamiento responsable para mantener el orden y la subordinación en su lugar de trabajo.

**Acciones:**

- El personal debe tener presente que la falta de disciplina siempre traerá consigo una sanción, por lo cual deben respetar la normativa que rige a la Universidad.
- Deben de comprometerse a trabajar de forma organizada y eficiente para lograr niveles sobresalientes en su trabajo.
- Es responsabilidad del personal, observar, supervisar y controlar el trabajo por parte de los colaboradores y apegarse a las normas internas de la Universidad.

**h. Tolerancia.**

Respetar las ideas, preferencias y forma de pensamiento de otras personas. Se basa en el respeto hacia lo que es diferente de lo propio, la tolerancia es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que sean diferentes a las nuestras.

**Compromisos.**

El respeto genera un ambiente de tolerancia para bien de la Universidad.

**Acciones:**

- El personal trabajara en equipo, respetando los diferentes pensamientos, pero sin olvidar el fin de cada acción que es el de trabajar en beneficio de la comunidad universitaria
- Respetaran las opiniones, creencias, o sentimientos de todos los compañeros de trabajo.
- Tener una actitud de respeto, aceptando las diferencias de cada persona y trabajar sin agredir o discriminar a nadie, todo para bien de la comunidad universitaria.
- Ser recíprocos en la actitud de cordialidad con el personal de la Universidad, la tolerancia en la libre aceptación de nuestros comunes.

**i. Igualdad de género.**

Situación en la cual mujeres y hombres acceden laboralmente con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la Universidad.

**Compromisos.**



El personal debe cumplir y hacer cumplir las Reglas de Operación del Comité para la Igualdad Laboral y no Discriminación de la Universidad. Usar lenguaje incluyente en cualquier forma de expresión para comunicarse con las y los demás compañeros.

**Acciones:**

- El personal, velara por el buen manejo de las relaciones laborales que garanticen la sana convivencia de la comunidad universitaria.
- Incluir acciones que favorezcan el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas y acciones relacionadas con el trabajo, además de asumir la igualdad de trato y de oportunidades e impulsar el trabajo en equipo.
- Proporcionar las mismas oportunidades en el trabajo al personal, para el desarrollo de sus actividades.

**j. Transparencia.**

Dar puntual atención a las obligaciones en materia de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y generar la adecuada gestión documental, en el entendido que el derecho de acceso a la información es visto como un fin así mismo, al identificarse como un derecho humano y de manera paralela también puede ser visto como un medio que posibilita hacer efectivos otros derechos.

**Compromisos.**

Las universidades debemos ser modelos de transparencia, no solamente porque ejercemos recursos públicos, sino porque estamos formando a los futuros profesionistas y en ese sentido tenemos la responsabilidad ineludible de ser absolutamente transparentes y organizar el acceso a la protección de datos personales.

**Acciones:**

- Actualizar y validar la información pública de oficio correspondiente a las obligaciones comunes y específicas de la Universidad, tanto en la plataforma nacional como en la local de transparencia.
- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, así como llevar un registro de las mismas.
- Materializar los principios de máxima publicidad en el acceso a la información, así como la de máxima privacidad en relación al debido tratamiento de los datos personales, así como el de sensibilizar y socializar a la comunidad universitaria, para fortalecer la cultura de transparencia.

**k. Medio ambiente.**

Es el conjunto de factores naturales y el principal legado de nuestras futuras generaciones. Dentro de la Universidad es responsabilidad de la comunidad universitaria cuidar y conservar el agua, la naturaleza, la fauna, así como evitar la contaminación.

**Compromisos.**

El personal de esta Universidad, en el desarrollo de sus actividades evitaran bajo cualquier circunstancia la afectación a los ecosistemas, asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación al medio ambiente.

**Acciones.**

- La comunidad universitaria, organizara brigadas de limpieza, en el interior de la Universidad y a los alrededores, además de respetar las áreas verdes, esto para la conservación del medio ambiente.
- El personal debe separar la basura orgánica, inorgánica y vidrio, al momento de desecharla.
- Cuidar el agua, la luz, así como desconectar aparatos electrónicos cuando no se estén utilizando.

**l. Seguridad y salud.**

Participar activamente en todas las acciones y actividades que impulsen la salud, la seguridad e higiene, protección civil y medio ambiente del entorno laboral.

**Compromisos.**

Desarrollar acciones a fin de cuidar y evitar poner en riesgo la salud y la seguridad personal, así como la de los demás compañeros.

**Acciones.**

- Evitar acciones que puedan dañar o poner en riesgo la salud de las y los compañeros.
- Respetar espacios designados como zona de no fumar.
- Identificar las rutas de evacuación.
- Mantener limpio y ordenado el espacio de trabajo, baños y áreas comunes.

**m. Conflicto de Intereses.**

Se refiere a aquellas circunstancias en las que los intereses familiares, personales o de negocios del empleado pueden afectar el desempeño imparcial de su trabajo, cargo o comisión. Un conflicto de interés implica una dificultad para cumplir entre el deber público y los intereses privados de un trabajador.

**Compromiso.**

El personal está comprometido a anteponer los intereses de la Universidad, a los intereses privados, para no generar ninguna responsabilidad administrativa.

**Acciones:**

- Todo el personal de la universidad tendrá la obligación de excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios.
- Deben abstenerse de vulnerar reglas, o intervenir cuando tenga intereses directos, o indirectos, en alguna situación que afecte a la Universidad.

- Abstenerse de intervenir o participar en selección, nombramientos, designación o cualquier movimiento, si cree que puede existir un interés personal.

#### **IV. Sanciones administrativas.**

En el caso de incumplimiento a los principios y conductas establecidas en el presente Código en que incurra el personal de la Universidad, se aplicaran las sanciones administrativas de conformidad a las disposiciones establecidas en el Reglamento General de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala y en la Ley Federal del Trabajo. Así mismo la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016, misma que contiene disposiciones de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

#### **V. Bibliografía.**

- Acuerdo que establece las bases generales del Código de Ética administrativa, a las que deben sujetarse los trabajadores del Gobierno del Estado de Tlaxcala en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad. (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tres de mayo de 1999).
- Ética. Porrúa. Vigésima segunda edición. Eduardo García Maynez. 1977.
- La Ética en el servicio Público (Deontología del Servidor Público). Serie Praxis 87. Primera edición. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. 1996.
- Código de Conducta de los servidores públicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (CONACYT, 2016)

\* \* \* \* \*

### ***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

